



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1968

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares 600 ptas.
Centros oficiales 800 ptas.

INSCRIPCIONES
No gratuitas, 3 días palabra
Pagos por adelantado

Año 1975

Jueves 2 de octubre

Número 223

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia en funciones del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía, núm. 196/74, a instancia de don Yovani Andreu Sanz representado por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra doña Irene Marín Sagredo, vecina de Burgos, representada por el Procurador señor Aparicio Alvarez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días, y con reducción del veinticinco por ciento del precio de tasación, con las condiciones que se indicarán, la que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de octubre próximo, a las once horas, los siguientes bienes embargados a dicha demandada:

1.º El cincuenta por ciento que corresponde a dicha demandada sobre la propiedad de la furgoneta D. K. W., de 12 HP., matrícula BU-30.299. Valorada en su totalidad en sesenta mil pesetas, correspondiendo al cincuenta por ciento que se subasta, treinta mil pesetas.

2.º El cincuenta por ciento que corresponde a la referida demandada en el negocio comercial de «Recauchutados Marín», con la patente de su nombre comercial de dicha denominación para «tran-

sacciones mercantiles de su negocio de vulcanización, reparación y recauchutados de cubiertas de neumáticos y artículos de goma en general», otorgado con fecha 11 de octubre de 1943, con duración por veinte años, prorrogables por otros tantos periodos de veinte, inscrito en el libro 33, folio 207, número 18.207, en el Registro de la Propiedad Industrial. Instalado dicho negocio en la planta baja de la casa núm. 7 de la calle del General Sanz Pastor, así como los derechos de arrendamiento y traspaso de dicho local. Valorados en su totalidad en la suma de un millón quinientas setenta y cinco mil pesetas; correspondiente al cincuenta por ciento la cantidad de setecientos ochenta y siete mil quinientas pesetas.

3.º Los derechos de arrendamiento y traspaso, en la misma cuantía del cincuenta por ciento, que corresponden a la demandada, sobre el local para oficina y almacén, dedicados al mismo negocio de recauchutados a que se refiere el apartado anterior, sitos en la planta baja de la casa número 26 de la calle de La Concepción, de esta ciudad. Valorados en su totalidad en un millón trescientas mil pesetas, correspondiente al cincuenta por ciento, la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesetas.

Condiciones

Dicho cincuenta por ciento de los bienes sale a esta segunda subasta con una reducción del veinticinco por ciento del precio de tasación.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado

al efecto una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Las pujas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Respecto a los derechos de arrendamiento y traspaso quedarán en suspenso la aprobación del remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Burgos, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).

4.483.—1.590,00

Cédula de traslado

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, promovidos por «Ignacio Palacios S. A.», con domicilio social en Burgos, contra don Francisco Benito Bravo, mayor de edad, industrial y vecino que fue de Burgos, actualmente en ignorado paradero; se hace saber a referido demandado que con esta fecha se practicó en citado procedimiento tasación de las costas devengadas en el mismo, con inclusión de minuta de Letrado y derechos de Procurador del actor, ascendiendo aquella a la cantidad total de ciento cuatro mil quinientas cincuenta y cinco pesetas, y, se le da traslado de dicha tasación que se encuentra fijada en el tablón de anuncios de este Juzgado, para

que en término de tercero día pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Burgos, 22 de septiembre de 1975.—El Secretario, (ilegible).
4.460.—504,00

D. Licinio Pedro Vaquero, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 408/75, sobre imprudencia con daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 17 de septiembre de 1975.—El Sr. D. Manuel Mateos Santamaria, en funciones de Juez Municipal número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre daños por imprudencia, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y como perjudicado Fernando Ribeiro Verissimo, de 30 años de edad, vecino de Brouch, actualmente en ignorado paradero; en concepto de denunciado, Carlos Hernando Bustillo, de 18 años de edad, soltero, estudiante, vecino de Burgos, en San Francisco, número 1 y como responsable civil subsidiario Leandro Hernando Caro, de 50 años, casado, carpintero, vecino de Burgos, en San Francisco 1, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Carlos Hernando Bustillo, de la falta de daños por imprudencia que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Mateos. Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original a que me remito en su caso si fuere necesario.

Y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al perjudicado Fernando Ribeiro Verissimo, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, y para que tenga lugar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente cédula en la ciu-

dad de Burgos, a 16 de septiembre de 1975.—El Secretario Licinio Vaquero.

Miranda de Ebro

Cédula de notificación

Don José Luis Sedano Arnáiz, Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 106/75, seguido por este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 22 de septiembre de 1975. Vistos por el Sr. don Sebastián Martínez Pesa, Juez Municipal sustituto de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido por este Juzgado sobre estafa, por denuncia de la Comisaría de Policía de esta ciudad, contra Juan Luis Montero Lobón, de 18 años de edad, obrero, y en la actualidad en ignorado paradero, en los que han sido parte el expresado, la perjudicada Carmen Amigo Martínez y el señor Fiscal Municipal en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan Luis Montero Lobón de la supuesta falta de estafa que le ha sido imputada, declarándose de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sebastián Martínez Pesa. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación de la sentencia al condenado Juan Luis Montero Lobón, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, se publica la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 24 de septiembre de 1975. — El Secretario José Luis Sedano.

Requisitoria

Don Sebastián Martínez Pesa, Juez Municipal sustituto de Miranda de Ebro (Burgos).

Por la presente requisitoria y como comprendida en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al condenado Benjamin Diez Gutiérrez, de 25 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Eliseo y

de Angela, natural y vecino de Villaverde de Arriba (León), y residente en esta ciudad, en calle Clavel 8, 2.º, en la actualidad de ignorado paradero, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia y hacer efectivas la cantidad de 2.705 pesetas, importe de las costas del juicio de faltas número 167 de 1975, por blasfemias, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Fidel García, núm. 6, 1.º, dentro del término de diez días, bajo el apercibimiento de que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, para que cumpla diez días de arresto en la prisión de este partido, como sustitutorio por el importe de la multa que le resulta impuesta.

Miranda de Ebro, a 25 de septiembre de 1975.—V.º B.º, el Juez Municipal sustituto, Sebastián Martínez Pesa.

Belorado

Cédula de notificación

Don Angel Garrido Manero, Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Belorado, provincia de Burgos, en funciones de Secretario por vacante.

Doy fe: Que en el juicio de faltas, número 18-1975, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, contra Bruno Berti, mayor de edad, casado, cocinero y vecino de Bad Schaönborn I, 7525, Beethovenstrasse, 9 (Alemania), y actualmente en ignorado paradero, conductor del vehículo marca For-Sport 1.300, matrícula KA-U-2919 (D), se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: «Sentencia. En Belorado (Burgos), a 24 de septiembre de 1975. Habiendo visto don Antonio César Balmori y Heredero, Juez Comarcal Titular de esta villa y su comarca, los presentes autos de juicio de faltas,

seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública, sobre imprudencia con resultado de lesiones, contra Bruno Berti, de treinta y cinco años de edad, casado, profesión cocinero, natural de Florencia (Italia), y vecino de Bad Schönborn (República Federal Alemana), siendo perjudicado el propio denunciado y Roberto Ubierna Luis, de 65 años, casado, carpintero, natural de Huérmeces (Burgos), y vecino de Burgos, y:

Parte dispositiva: Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados a Bruno Berti, con reserva de acciones civiles para el perjudicado, y declarando las costas de oficio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio César Balmori y Heredero. (Rubricado y sellado).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia en el siguiente día de su fecha.

Concuerda con la sentencia original. Y para que conste y sirva de notificación en forma a Bruno Berti, cuyo actual domicilio se desconoce y se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la villa de Belorado (Burgos), a 25 de septiembre de 1975.—El Oficial Habilitado, Angel Garrido Manero.

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y provincia, don Emilio Molins Guerrero, en los autos número 511/75, seguidos ante esta Magistratura por don José Luis Gallego Ovejero, contra don Donato Velasco (Construcciones), sobre salarios, ha sido señalado el día 23 de octubre próximo, a las 10,30 horas, para celebrar el acto de conciliación previo, y el mismo día seguidamente, el de juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal a don José Luis Ga-

llego Ovejero, demandante en dichos autos, cuyo último domicilio lo tuvo en Casillas, número 7, 2.º, D, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para dichos actos, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 24 de septiembre de 1975.—El Secretario, (ilegible).

Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

Confeccionados que han sido los padrones de los arbitrios municipales, derechos y tasas que al final se relacionan para el año actual de 1975, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes comprendidos en los mismos, y presentar si lo estiman justo, dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen procedentes, advirtiéndoles que, pasado el mismo no se admitirá ninguna, y se dispondrá su cobro por vía reglamentaria.

Padrones que se citan

Arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana, sobre tenencia y registro de perros, sobre circulación de vehículos, sobre bicicletas, sobre rodaje y arrastre de carros, galeras y tractores, y tasa sobre mejora de alumbrado.

Valle de Santibáñez, 16 de septiembre de 1975.—El Alcalde, Rufino Ruiz Angulo.

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

La Corporación municipal de esta villa, en sesión ordinaria celebrada el día 10 del actual, adoptó, entre otros, el acuerdo de establecer la imposición de derechos y tasas por el servicio de aguas a domicilio, así como la aprobación simultánea de la correspondiente Ordenanza y sus tarifas.

Igualmente acordó aprobar la modificación de tarifas de las Ordenanzas ya existentes que a continuación se citan:

Del Servicio de Cementerio municipal. Del arbitrio sobre perros. De prestación personal y de transporte. De licencias para construcción de obras.

El expediente se halla de mani-

fiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme dispone el artículo 219 del Reglamento de las Haciendas Locales en vigor.

Villasur de Herreros, a 12 de septiembre de 1975.—El Alcalde, B. Hernando.

Ayuntamiento de Huérmeces

Aprobado por esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria del día 25 de septiembre de 1975, el proyecto de pavimentación de las calles de Huérmeces, se expone al público en la Secretaría municipal, con el expediente instruido al efecto, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huérmeces, 27 de septiembre de 1975.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente, con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Merindad de Cuesta Urria, 24 de septiembre de 1975.—El Alcalde, José López.

Ayuntamiento de Riocerezo

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se haya expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de

oir reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Riocerezo, 25 de septiembre de 1975.— El Alcalde, Demetrio Delgado.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Declarada desierta la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 185, de 18 de agosto último, para la enajenación de los edificios números 197 y 200, situados en el Barrio de Santa Marina, pertenecientes a los propios de este Ayuntamiento, se anuncia segunda licitación en las mismas condiciones que la primera convocatoria a que se hace referencia anteriormente.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría Municipal durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante las horas de oficina, de diez de la mañana a dos de la tarde.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Monasterio de Rodilla, 19 de septiembre de 1975.—El Alcalde, José Luis Asenjo. 4497.—456,00

Junta Vecinal de Huerta de Abajo

Aprobado por esta Junta Vecinal la realización de las obras de alumbrado público de acuerdo con el proyecto técnico redactado al efecto, se anuncia subasta pública para el décimo día hábil contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 12 horas.

Tipo de licitación: 283.409,50 pesetas, a la baja.

Fianza provisional: El 3 % de la tasación y, definitiva, el 5 % de la adjudicación.

Plazo de ejecución de las obras, tres meses a partir de la adjudicación definitiva.

Pagos y demás: Los que se ha-

cen constar en el pliego de condiciones debidamente aprobado por la Junta y que se encuentra a disposición de los interesados.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta hasta las 14 horas del día anterior al señalado para la subasta, acompañadas de los documentos necesarios.

Modelo de proposición

Don, natural de, con residencia en, calle, con D. N. I. núm. en representación propia (o de...), enterado de los pliegos de condiciones y proyecto técnico para la ejecución de las obras de alumbrado público de esta localidad, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los referidos documentos en la cantidad de pesetas. (En letra y número).

Lugar, fecha y firma.

Por razón de urgencia se reduce el plazo a la mitad y, en caso de quedar desierta, se celebrará segunda subasta a los diez días siguientes hábiles a contar del siguiente hábil en las mismas condiciones y tasación.

Huerta de Abajo, a 25 de septiembre de 1975.—El Presidente, Severiano Hernani.

4.464.—777,00

Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas de Quintanilla Somuño (Burgos)

Cumplidos los trámites reglamentarios y con la autorización del I.C.O.N.A., se anuncia subasta pública a los efectos siguientes:

Objeto del arriendo: Los aprovechamientos de la caza existentes en todo el territorio del término municipal de Quintanilla Somuño, de conformidad con los artículos 16 y 18 de la Ley y Reglamento de Caza y previa la autorización a este efecto concedida por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Duración del arriendo: Ocho años, en coincidencia con ocho temporadas de caza que empezando con la de 1976-1977, terminara con la temporada de 1983-1984 y el último día hábil de caza de la misma.

Tipo de licitación: Será de cuatro millones (4.000.000 ptas) por los ocho años de arrendamiento

(500.000 ptas, por año de arriendo).

Presentación de plicas: Hasta una hora antes de la celebración de la subasta, que se celebrará al veintidós día hábil contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Lugar: Casa de Concejo y hora de las dieciséis treinta.

Garantías: Para tomar parte en la subasta se hará una fianza provisional por importe del 3 % de la cantidad de 500.000 pesetas.

Segunda subasta: De resultar desierta la primera subasta se celebrará una segunda transcurridos diez días hábiles después de la fecha de esta primera con el mismo tipo de licitación, hora y lugar anteriormente indicados.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en, núm., provisto de D. N. I. núm.

Manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta del aprovechamiento de la caza existente en todo el territorio del término municipal de Quintanilla Somuño (Burgos), acepta totalmente dichas condiciones comprometiéndose a satisfacer por tal aprovechamiento la cantidad de pesetas (expresese en letra y en cifra), pagaderas de la forma establecida, cumpliendo asimismo las restantes condiciones del pliego.

(Fecha y firma del proponente).

Nota: Adjuntar justificante de haberse constituido la garantía provisional y declaración jurada que prescriben las Corporaciones Locales.

En Quintanilla Somuño, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente, Eliseo Pardo.

Igualmente se hace público: Que durante el plazo de ocho días hábiles se halla expuesto al público el pliego de condiciones por el que se va a regir la subasta, lo que se hace en cumplimiento de lo que dispone el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y al objeto de oír las reclamaciones oportunas.

Fecha up-supra.

El Presidente, Eliseo Pardo.

4.436.—1.281,00